



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

25 ENE. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°0006 -2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Publicas

Presente. -

Asunto : Acciones de mantenimiento e intervenciones en infraestructura de IIEE públicas en Lima Metropolitana

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00039-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Expediente MPT2024-EXT-0007010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle el documento de acuerdo a la referencia a), en el cual solicitan identificar las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a los siguientes criterios: (i) que se ubiquen principalmente en distritos populosos, (ii) alberguen mayor población escolar, (iii) requieren mayor apoyo logístico, (iv) mayor acumulación de desmonte y/o deshechos, (v) requieren con urgencia el pintado y adecuación de ambientes, (vi) se encuentren en riesgo ante lluvias, huaycos, otros.

Para ello, se adjunta al presente el enlace drive, que contiene el registro en formato EXCEL a ser llenado por cada local educativos, así como, registrar las evidencias fotográficas solicitadas, con plázo máximo de un (01) hábil de notificada el presente oficio: BIAE 2024-SITUACION IIEE LIMPIEZA DESMONTE AREAS VERDES,

Se adjunta el siguiente link para dicho registro: https://dreilm.my.sharepoint.com/:f/g/person/uosse69_dreilm_gob_pe/EhHEWDs9MLJMj_rs2_NdFjcBVBVgUOpz89OqV81RI04O1Q?e=wZFcUB.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP/J.(e) ASGESE
JJAA/C.(e) ECIE
MDCR/TPM-ECIE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de enero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00039-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, lote 02 Mz. B1. Urb. San Amadeo de Garagay,
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos 918,
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina 905,
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja. -

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Acciones de mantenimiento e intervenciones en infraestructura de IIEE públicas en Lima Metropolitana

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0052670

CLAVE: B69373

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

Referencia : Expediente ESINAD N° 52670-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de informar que por parte del Ministerio de Defensa (MINDEF) se cuenta con la predisposición para realizar acciones de mantenimiento en infraestructura en los locales priorizados de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de Lima Metropolitana, de cara al inicio del año escolar 2024.

Al respecto, se ha identificado acciones de mantenimiento e intervenciones en infraestructura a ejecutar por parte del MINDEF, tales como: limpieza general (aulas, patios, áreas de deporte); limpieza de áreas verdes (retiro de maleza, desmonte, colocar grass, sembrar árboles); limpieza y mantenimiento de cunetas y canaletas; limpieza y desinfección de cisternas y tanques elevados; limpieza y mantenimiento de techos (impermeabilización, resanes); revisión y mejoramiento de la red de energía eléctrica (colocar canaletas para mejorar la instalación); pintura en general; mantenimiento de puertas (cambio de chapas, bisagras, pintura); mantenimiento de ventanas (cambio de bisagras, pintura); cambio de luminarias, tomacorrientes, interruptores; limpieza y mantenimiento de mobiliario (retiro de mobiliario acumulado para dar de baja, reparación de mobiliario que incluye pintura); mantenimiento y resane de pisos; cambio de sistema de tanque; cambio de grifería; mejoramiento de la red de desagüe; limpieza de tanque séptico, pozo percolador y/o biodigestor; mantenimiento de bombas, motobombas y/o electrobombas.

Asimismo, para realizar dichas acciones de mantenimiento e intervenciones en infraestructura a ejecutar por parte del MINDEF, se requiere focalizar 120 locales escolares: UGEL 01: 24; UGEL 02: 17; UGEL 03: 11; UGEL 04: 23; UGEL 05: 16; UGEL 06: 21; UGEL 07: 8.

En tal sentido, de acuerdo a los párrafos precedentes, se solicita **identificar las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a los siguientes criterios:** (i) que se ubiquen principalmente en distritos populosos, (ii) alberguen mayor población escolar, (iii) requieren mayor apoyo logístico, (iv) mayor acumulación de desmonte y/o deshechos, (v) requieren con urgencia el pintado y adecuación de ambientes, (vi) se encuentren en riesgo ante lluvias, huaycos, otros.

Cabe precisar que, de acuerdo con el literal d) del artículo 52° de Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, establece que es función del Área de Supervisión del Servicio Educativo de la UGEL: Supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las instituciones educativas, (...).

Para ello, se adjunta al presente el enlace drive, que contiene el registro en formato EXCEL a ser llenado por la UGEL; así como, las carpetas por UGEL, donde a través de los coordinadores de las Redes Educativas Institucionales (REI), en coordinación con los directores de su red, registrarán las evidencias fotográficas solicitadas, con plazo máximo de un (01) hábil de notificada el presente oficio:

[BIAE 2024-SITUACION IIEE LIMPIEZA DESMONTA AREAS VERDES](#)

Atentamente,



Perez Masias Christian David FAU 20330611023 soft JEFE (e) DE OSSE - DRELM En señal de conformidad 2024/01/22 14:22:12



Castillo Rojas Mario Gustavo FAU 20330611023 soft ABOGADO - OSSE Doy V° B° 2024/01/22 14:23:16

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0052670 CLAVE: B69373

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina La Victoria T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

